

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Coronel Gregorio Albarracín, 04 de Agosto de 2025
OFICIO N° 000441-2025-CG/OC5323

Señora:
Silvia Choquehuanca Torres
Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicación
Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Av. Municipal S/N Cuadra 12
Tacna/Tacna/Coronel Gregorio Albarracín



- Asunto** : Remisión del Anexo N° 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad
- Referencia** : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que, en virtud de la normativa de la referencia, establece en el literal c) que "(...) el jefe de OCI elabora y visa el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad y lo remite dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de febrero y agosto, al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad con copia al titular de la entidad (...)".

Asimismo, bajo el mismo marco normativo de referencia, en el literal d) establece que "(...) El funcionario responsable de actualizar el portal de transparencia estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido".

Por consiguiente, mucho estimaré se sirva realizar las acciones necesarias a fin de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alejandra Ysabel Wong Copaja
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio
Albarracín Lanchipa
Contraloría General de la República

(AWC)
Nro. Emisión: 00525 (5323 - 2025) Elab:(U61471 - 5323)

Cuò: 1141363

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VCBSQNE




CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

ANEXO N° 03

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control		Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa			
Periodo de seguimiento		Al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
4854-2023-CG/DEN-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.		Inaplicable
19560-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.		Implementada
21898-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		No Implementada
25866-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atener o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Implementada
25545-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atener o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la acción de oficio posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Implementada
002-2024-OCI/5323-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		No Implementada
30588-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan		Implementada





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control		Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa			
Periodo de seguimiento		Al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
3821-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Implementada
017-2024-OCI/5323-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Implementada
23361-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Implementada
022-2024-OCI/5323-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Implementada
1652-2025-CG/PREVI-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Pendiente
003-2025-OCI/5323-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		En Proceso
010-2025-OCI/5323-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		Implementada
012-2025-OCI/5323-AOP	Acción de oficio posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.		En Proceso





LA CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa			
Periodo de seguimiento	Al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2025-2-5323-AC	Informe de Auditoria	1	Disponer que se establezcan y/o mejoren los controles internos orientados a garantizar que los responsables de emitir opinión y/u otorgar conformidad respecto de la elaboración y actualización de expedientes técnicos; así como de las valorizaciones y liquidación de obras por contrata, previo a ello, verifiquen la correcta aplicación de la normativa aplicable a la elaboración de estudios definitivos, a la ejecución técnica, económica y administrativa de obra y del cumplimiento del contrato; comunicando al Titular de la entidad los hechos que afecten los recursos públicos destinados a la elaboración de expedientes técnicos y la ejecución de obras por contrata.	Pendiente
		2	Disponer que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaboren normativa interna, directiva, lineamiento u otro instrumento de gestión que describa la estructura organizacional, las funciones de cada área y puesto, las relaciones de autoridad y dependencia, y los requisitos para ocupar un cargo.	Pendiente
		3	Disponer que Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Ejecución de Inversiones actualicen las directivas, lineamientos, manuales y/ o flujogramas, en el marco de la normativa de contrataciones y demás que resulte aplicable, que incluya los procedimientos específicos a seguir en la ejecución contractual de obras realizadas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, de tal forma que se garantice su adecuada supervisión, control y monitoreo; incluyendo aspectos de verificación técnica, legal y presupuestal para la procedencia del pago de valorizaciones, modificaciones de obra (adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo) y liquidación de contrato de obra, a fin de corroborar que los contratistas cumplan con las obligaciones contractuales, así como corroborar la disponibilidad de recursos de la entidad para el cumplimiento de los pagos a favor de los mismos.	Pendiente
		4	Disponer que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Ejecución de Inversiones, implementen una normativa interna, directiva, lineamiento u otro instrumento de gestión, en el marco de la normativa de contrataciones y demás que resulte aplicable, en la que se considere la evaluación de los estudios definitivos, para una adecuada ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.	Pendiente

